

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº 20496/26 Folios Inic.: 2	FECHA Y HORA DE RECEPCION 06/10/2026 - 13:14 Hs. FECHA DE SESION ____/____/____	INGRESO EXTRAORDINARIO FECHA DE SESION ____/____/____
--	--	--

INICIADOR: Bloque Inspirar. Concejel Andrés Avilé.

Domicilio: Dorrego 305

Referencia de origen:

ASUNTO: Proyecto de Minuta de Comunicación - Pedido de informe planta reguladora en barrio Galotto.

DESTINO 1 2	DESPACHOS ____/____/____ ____/____/____	CUARTO INTERM. ____/____/____ HORA
--------------------------	--	--

Tipo de Sanción:

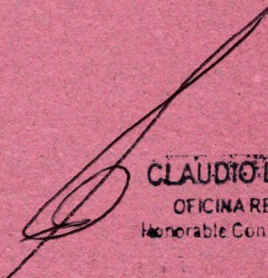
Observaciones:

.....

ARCHIVO GENERAL

FECHA	FOLIOS
____/____/____	____

Derivó a Archivo


CLAUDIO TEZCANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal
Firma y Nº de Legajo del Empleado que Recepcionó



Ref: Pedido de informe planta reguladora en barrio Galotto.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: La existencia de una planta reguladora perteneciente a Litoral Gas ubicada en el sector comprendido por las calles Rivarola, Marzoratti y Cernjack, del Barrio Galotto de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés para los vecinos y para este Concejo Municipal conocer con precisión la función y situación actual de dicha instalación;

Que es necesario contar con información respecto de las actividades que se desarrollan en el lugar, los sectores que son abastecidos por la planta y las condiciones en las que funciona;

Que asimismo resulta necesario conocer qué permisos, habilitaciones y autorizaciones fueron otorgados por la Municipalidad de Villa Constitución para la instalación y funcionamiento de la planta;

Que resulta de importancia conocer si existen convenios, permisos de uso, cesiones, contratos o cualquier otro instrumento entre la Municipalidad y Litoral Gas relacionado con el predio o las instalaciones existentes;

Que, tratándose de una instalación vinculada a la distribución de gas, resulta fundamental conocer las medidas de seguridad, controles e inspecciones que se realizan periódicamente;

Que los vecinos del Barrio Galotto tienen derecho a contar con información clara respecto de las instalaciones existentes dentro de su barrio y de las actividades que allí se desarrollan;

POR TODO ELLO

EL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

SOLICITA

ARTÍCULO 1º Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, informe a este Concejo Municipal sobre la **planta reguladora de Litoral Gas ubicada en el sector comprendido por las calles Rivarola, Marzoratti y Cernjack, Barrio Galotto**, detallando:

a) La función específica que cumple la planta y las actividades que se desarrollan actualmente en el lugar.



- b) Desde qué fecha se encuentra instalada la planta en dicho sector.
- c) Qué barrios, sectores o usuarios de la ciudad son abastecidos o beneficiados por dicha instalación.
- d) Quién es el titular del predio donde se encuentra emplazada la planta.
- e) Qué permisos, habilitaciones, autorizaciones o factibilidades fueron otorgados por la Municipalidad de Villa Constitución para la instalación y funcionamiento de la planta.
- f) Si existen convenios, contratos, permisos de uso, cesiones u otros instrumentos jurídicos celebrados entre la Municipalidad y **Litoral Gas** respecto del predio o de las instalaciones.
- g) Si la Municipalidad realiza inspecciones o controles periódicos sobre el lugar y, en caso afirmativo, indicar fecha y resultado de las últimas inspecciones realizadas.
- h) Si la planta cuenta con las habilitaciones y medidas de seguridad correspondientes y quién es el organismo encargado de verificar su cumplimiento.
- i) Si existen reclamos, denuncias o solicitudes realizadas por vecinos del Barrio Galotto respecto del funcionamiento, mantenimiento, seguridad o estado del predio.
- j) Si la Municipalidad tiene conocimiento de obras de mantenimiento, ampliación, modificación o mejoras proyectadas o realizadas recientemente por Litoral Gas.
- k) Si la empresa Litoral Gas abona algún tipo de tasa, derecho, canon o contraprestación al Municipio por la utilización del predio o por la actividad desarrollada en el lugar.

ARTÍCULO 2° Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante **Litoral Gas S.A.** la remisión de información respecto de:

- a) La función y capacidad operativa de la planta reguladora.
- b) Los sectores y usuarios abastecidos por la misma.
- c) Los controles y tareas de mantenimiento que se realizan periódicamente.
- d) Las medidas de seguridad implementadas en la instalación.
- e) Los organismos que realizan controles y fiscalizaciones sobre la planta.
- f) La existencia de obras, modificaciones o proyectos previstos para las instalaciones.
- g) Toda otra información que permita conocer el funcionamiento y situación actual de la planta.

ARTÍCULO 3° Solicítase que toda la información requerida sea remitida a este Concejo Municipal acompañada, cuando corresponda, de la documentación respaldatoria, permisos, habilitaciones, convenios, contratos, actas de inspección y demás antecedentes relacionados con la planta.

ARTÍCULO 4° Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y, por su intermedio, a Litoral Gas S.A.

ARTÍCULO 5° De forma.

[Firma]
SR. AVILE W. ANDRÉS
CONCEJAL
Concejo Municipal V.C.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECEPCIONADO
FECHA: *6/10/26*
HORA: *12:45*
CLAUDIO BIZANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal